



Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 053-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 22 de Mayo de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°052, realizada el 17 de Mayo de 2024;
4. Conocimiento del oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2024-044-O, del 08 de mayo de 2024, suscrito por el Tec. Gualberto Greña, en el cual remite Informe Técnico de Eventos Culturales para el Fortalecimiento Cultural – Turístico, Arajuno, 2023;
5. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 053-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 053-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°052, realizada el 17 de Mayo de 2024;
4. Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Alfonso Samuel Santi Chimbo;
5. Conocimiento del oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2024-044-O, del 08 de mayo de 2024, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa, en el cual remite Informe Técnico de Eventos Culturales para el Fortalecimiento Cultural – Turístico , Arajuno 2023;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 053 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, saluda a cada uno de las autoridades, concejales, concejala, vicealcalde, asesor jurídico, secretario, agradecer por la asistencia a la sesión ordinaria Nro. 053, que fue convocado para hoy día, a las 09 am, siendo las 09H11 am deja instalada la Sesión Ordinaria 053-CM-GADMIPA-2024.



PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes, agradece por la convocatoria emitida a tiempo para la sesión ordinaria Nro. 053, con estas observaciones mociona para apoyar el orden del día de la sesión ordinaria.

El señor concejal Libio Dahua, señala que se ha recibido a tiempo la convocatoria para la sesión, saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que se ha dado seguimiento de la lectura del orden del día, está claro, por lo que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 179-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57



determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 053, realizada el 22 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 053, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°052, realizada el 17 de mayo de 2024.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 052, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a cada uno de las autoridades presentes, señor alcalde, procurador sindico, secretario general, concejales, señora concejala, señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, no tiene ninguna observación, recomendación, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 052.

La señora concejala Alba Cerda saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, aprobando el acta Nro. 052.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 052 de fecha 22 de mayo del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Blanco
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Blanco
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado



Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 180-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 053, realizada el 22 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 052, de fecha 17 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Alfonso Samuel Santi Chimbo;

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario de lectura del Oficio Nro. 020-C-GADMIPA-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Sr. Alfonso Samuel Santi, concejal del cantón Arajuno.

El señor secretario da lectura de la parte pertinente del Oficio Nro. 020-C-GADMIPA-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, que detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo, autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2024.*

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que ha cumplido un año de labores de conformidad al COOTAD y la Ley



Orgánica de Servicio Público, solicita al pleno de concejo autoricen, para hacer uso de sus vacaciones.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha escuchado la lectura del oficio con el cual, el concejal Alfonso Santi, cumpliendo un año de trabajo, ha solicitado hacer uso de sus vacaciones, con estas observaciones, mociona autorizar al concejal Alfonso Santi, para que vaya con Licencia, de conformidad a lo que estipulan las leyes.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a todas las autoridades presentes, señala que de conformidad a las leyes que rezan, como es el COOTAD, cumpliendo un año de actividades, estamos en la obligación de obtener vacaciones o licencia, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai, autorizando la licencia al concejal Alfonso Santi.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para **Autorizar la Licencia al señor concejal Alfonso Santi, previo cumplimiento de lo que estipula la ley, goce de sus vacaciones en el mes de Junio**, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Autorizado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Autorizado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 181-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y s) del artículo 57 determina que, son atribuciones del concejo municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá



prorrogar este plazo; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en la letra g) del artículo 23 señala que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en su artículo 29 determina que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días; que mediante Oficio Nro. 020-C-GADMIPA-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Sr. Alfonso Samuel Santi, concejal del cantón Arajuno, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo, autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2024;* que, en sesión ordinaria Nro. 052, realizada el 22 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar Licencia al concejal Alfonso Samuel Santi Chimbo, desde 03 de junio de 2024, que Talento Humano elabore el correspondiente documento y comunique a secretaría general respecto al tiempo de vacaciones; y, notificar a la Sra. Jacqueline Edith Calapucha Andy, quien asumirá la principalía mientras dure la ausencia del titular, para el fiel cumplimiento, el secretario general pondrá en conocimiento a la suplente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CINCO. Conocimiento del oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2024-044-O, del 08 de mayo de 2024, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa, en el cual remite Informe Técnico de Eventos Culturales para el Fortalecimiento Cultural – Turístico, Arajuno 2023.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario dé lectura del oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2024-044-O, del 08 de mayo de 2024, suscrito por el Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social.

El señor secretario da lectura del oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2024-044-O, el cual detalla lo siguiente: *Por medio del presente estimado señor Alcalde, remito el Informe Técnico de Eventos Culturales, para el fortalecimiento Cultural – Turístico de las Nacionalidades: Kichwa, Waorani, Shuar y Mestizo para el Sumak Kawsay, Arajuno 2023, para su conocimiento.*

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que se hará conocer referente al tema de festividades del cantón Arajuno, año 2023, de acuerdo al informe técnico de las festividades presentada por el director de Desarrollo Económico y Social, para lo cual ustedes ya tienen el informe, sería importante que el técnico ingrese para que informe y si los concejales tienen alguna pregunta, puedan responder, en



estos días, justamente estamos trabajando en el proyecto ya para subir al portal de compras públicas y de esa manera ejecutar las festividades de este año 2024.

El señor Técnico Ing. Rene Sevilla, delegado del directo de Desarrollo Económico y Social señala que si ha habido un error en el informe, pero ya se cuenta con un informe técnico actualizado que se ha emitido al secretario general, informe más actualizado y detallado, respecto al tema, se subió al portal de compras públicas, un valor de 82.262,93 USD, los oferentes subieron al portal bajando el monto que esta allí, establece la normativa que para la subasta inversa electrónica, tiene que ser el 5 % de lo que se sube al portal y eso es lo mínimo que se debe bajarse, en el cuadro que ustedes tiene, está el presupuesto referencial ya hay se puso el detalle de 5% de puja, de los cuales se bajó y tuvimos cuatro proveedores, de cuales uno se descalificó por que no adjuntaron el formulario de declaración de impuesto a la renta, inicio fiscal que fue entregado a servicios internas, se le informo, pero la señora Evelin Tapia, no presento el documento, por lo tanto quedo descalificado y quedaron tres proveedores, de los cuales con la puja rebajada se adjudicó a Casco Robles Maritza Michel, con un valor de 70.000,00 USD.

El señor concejal Alfonso Santi, interviene que como delegado o comisionado para informar al seno del concejo, la parte financiera compete al cuerpo legislativo conocer, como ya informo quienes presentaron para este concurso ya tenemos al ganador o ganadora quien ha llevado estas festividades, en la cual la ordenanza reza claramente, está claro, en que tiempo establecido debían haber informado, en el tema de festividades, para llevar de la mejor manera se debe dar observaciones y recomendaciones, la ordenanza dice que se debe dar la conformación de los comisionados para las fiestas, además, el responsable para entregar el informe debe ser del administrador o a su vez hacer conocer a nosotros lo que se ha llevado, como legisladores poder recomendar, la ordenanza, en su art 16, señala que el responsable es el contratista adjudicado quien suscribirá un contrato, presentara un informe y justificaran con las facturas correspondiente a las actividades del evento realizados, en las que podrán adjuntar fotos videos, para mejor sustento, eso reza en la ordenanza, quien debe informar es el contratista, ustedes, lo único que deben realizar es, presentar el informe que el contratista entrega al cuerpo colegiado, la primera disposición general señala que el comité de patrocinio de eventos de patrimonio cultural, presentara cuentas al cumplimiento de sus gestiones al concejo municipal hasta el 30 de enero de cada año.

El señor alcalde, indica que de acuerdo a los términos de referencia del contratado, el contratista que ofertó y ganó, tiene que cumplir como dice la ordenanza, informan con los video, fotografías eso ya conocen todos los contratistas para poder cobrar, lo que deberían hacer en este informe es colocar los anexos, deben haber entregado un paquete completo, con todos los anexos y deben tener en los archivos, sin ese informe, no pueden cobrar y debe estar adjuntado ente este informe, para poder revisar, sería importante compartir una copia digital a los señor concejales, en el tema del comité de fiestas, ya se tiene



conformada el comité, se convocó tal como dice la ordenanza, el comité de Patrocinio ya realizó la primera reunión y para la segunda reunión se convocara la próxima semana.

El señor concejal Alfonso Santi interviene que, como ciudadanos tienen que calificar, no puede ser juez y parte, más que todo digo de las calificaciones, el art. 13 de la ordenanza señala que el legislativo municipal tiene la obligación de conocer de manera previa el programa de todas las actividades culturales que planifica el comité de patrocinio y defunción del patrimonio cultural, reza que el concejo también tiene que conocer la planificación, para poder observar y recomendar, pero busquemos la forma como mejorar en este aniversario, tener una buena presentación.

El señor vicealcalde Iván Molina indica que los justificativo de las festividades del cantón que se realizó en el año 2023, tal como reza en la ordenanza, los justificativos aunque tenga 20 o 30 hojas, por lo menos debe existir fotos de recuerdo, porque aquí indican solo números, esa no es la forma de justificar, si no fuera eso no hubiéramos solicitado esto, no se quien mismo hizo el informe, se está basando de conformidad a la ordenanza, tanto insistencia, recién están presentando el informe de festividades, este informe tiene que mejorar señor alcalde para estas festividades del año 2024, de mi parte sugiero que se mejoren el justificativo.

El señor alcalde, señala que apenas se termine las festividades, deben tener a tiempo la presentación del informe de parte del contratista y luego ustedes hacen un pequeño informe técnico, no dejemos pasar tanto tiempo, esta vez han dejado pasar todo el año y recién estamos viendo, es la preocupación de todos los concejales, señor técnico por favor que no vuelva pasar ese tipo de inconvenientes.

El señor concejal Abraham Boyotai manifiesta que como concejales hemos analizado el informe que presente el técnico, como mencionaba el señor vice alcalde, de las actividades falta las facturas, creo la presentación del informe señala que se debe presentar hasta el 30 de enero de cada año, el director no ha cumplido, en referente a las próximas festividades, como concejo municipal podemos aportar y apoyar en la organización, como nacionalidad kichwa, que se en cargue de la wayusa upina, pero como nacionalidad waorani, nos encargaremos en preparar chucula, y brindar, jamás se ha organizado en el cantón Arajuno este tipo de eventos, eso lo propongo para que analicen.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, al técnico que está socializando, se ha revisado el informe de festivales del cantón Arajuno 2023, tenemos reglamentos, ordenanzas, también existe un reglamento para administrar el recurso, las observaciones que se están dando, es para bien de toda la institución, debemos realizar de la mejor manera este tipo de actividades, revisando él informa, esta de manera general, debemos singularizar los gastos, debe existir la factura, la ordenanza señala que se debe informar con videos, fotografías y otros documentos más, hemos estado insistiendo que entreguen el informe, pero ha pasado

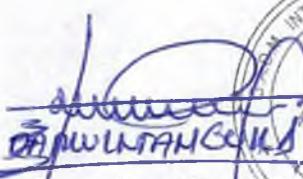


mucho tiempo, aun así se ha aprobado el presupuesto, debemos mejorar este año, para no tener inconvenientes.

Previo análisis y debate por el Concejo Municipal, el señor alcalde señala que se da por conocido Informe Técnico de Eventos Culturales para el Fortalecimiento Cultural – Turístico, Arajuno 2023, emitido por el departamento de Desarrollo Económico y Social.

PUNTO SEIS. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno agradece por el aporte dado en la sesión a cada uno de las autoridades presentes del Concejo Municipal, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 053-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H59 am.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 053-2024

RESOLUCIÓN Nro. 179-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 053, realizada el 22 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 053, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 180-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le



corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 053, realizada el 22 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 052, de fecha 17 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

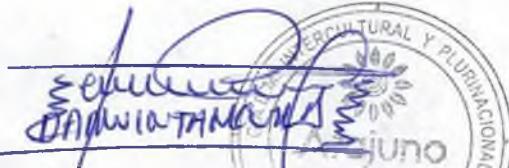
RESOLUCIÓN Nro. 181-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y s) del artículo 57 determina que, son atribuciones del concejo municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en la letra g) del artículo 23 señala que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en su artículo 29 determina que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días; que mediante Oficio Nro. 020-C-GADMIPA-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Sr. Alfonso Samuel Santi, concejal del cantón Arajuno, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo, autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir*



del 03 de junio al 02 de julio de 2024; que, en sesión ordinaria Nro. 052, realizada el 22 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar Licencia al concejal Alfonso Samuel Santi Chimbo, desde 03 de junio de 2024, que Talento Humano elabore el correspondiente documento y comunique a secretaría general respecto al tiempo de vacaciones; y, notificar a la Sra. Jacqueline Edith Calapucha Andy, quien asumirá la principalía mientras dure la ausencia del titular, para el fiel cumplimiento, el secretario general pondrá en conocimiento a la suplente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 053 realizado el 22 de Mayo de 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONVOCATORIA Nro. 053

FECHA: 22 DE MAYO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 053

FECHA: 22 DE MAYO DE 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	20/05/2024	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	20/05/2024	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	20/05/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	20/05/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	20/05/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	20/05/2024	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 053

FECHA: 22 DE MAYO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 053	APROB. ACTA ANT. 052	Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Alfonso Samuel Santi Chimbo.	
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓		✓	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	✓	✓	✓	✓	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓		✓	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	



Arajuno, 21 de Mayo de 2024
Oficio Nro. 020-C-GADMIPA-2024

Lcdo.
Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente.-

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDIA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 21/05/2024 10423
Nº: 677
Myriam Firma

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno.

Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2024.

Sin ningún particular, me despido de Usted.

Alfonso
Sr. Alfonso Samuel Santi Chimbo
CONCEJAL DEL GADMIPA

AUTORIZADO
SECRETARÍA GENERAL
PROCEDE A INSERTAR
EN EL ORDEN DEL DIA
Alfonso
21/05/2024

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 21-05-2024
Nº: 03
Alfonso Firma 10445.



Arajuno, 08 de mayo de 2024.

Oficio Interno N.º DDES-GADMIPA-2024-044- O

Arajuño

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 08/05/2024 11:41

Nº: 632

Myriam
Firma

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez felicitándole por la ardua labor que viene desarrollando en beneficio de nuestro cantón.

Por medio del presente estimado señor Alcalde, remito el Informe Técnico de Eventos Culturales, para el Fortalecimiento Cultural – Turísticos de las Nacionalidades: kichwa, Waorani, Shuar y Mestizo para el Sumak Kawsay, Arajuno 2023, para su conocimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Gualberto Grefa

Téc. Gualberto Grefa
DIRECTOR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

*AB. PAUL G.
SECRETARIO 6.*

*AUTORESO SIMONSE
PRESENTAR EL INFORME
ANTE EL CONCEJO
MUNICIPAL.*

*MTT.
08/05/2024*

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08-05-2024
Nº: 029
S.
Firma

Firma _____
Fecha: _____
Nº: _____
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL
CANTÓN ARAJUNO
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL



INFORME TÉCNICO

DATOS INFORMATIVOS:

DE: TECN. GUALBERTO GREFA - DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARA: LCDO. DARWIN TANGUILA – ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO.

FECHA: 01 DEMAYO DE 2024.

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

ANTECEDENTES:

La Dirección de Desarrollo Económico y Social, basándose en la Ordenanza del Patrocinio y Difusión de Patrimonio Cultural, realiza el informe de fiestas en la que en el Artículo 2.- El cantón Arajuno es rico en expresiones y manifestaciones culturales que reviven y valoran los actos cívicos y tradicionales que rescatan los valores ciudadanos y que marca la identidad de nuestro pueblo. Entre las principales actividades tenemos:

- El 25 de julio de 1996, publicada en el Registro Oficial N° 996, la Dirección Nacional de Asuntos Legislativos del Congreso Nacional, expide la Ley de Creación del Cantón Arajuno, obteniendo de tal manera la cantonización; por lo que, todos los años, en esta fecha el cantón Arajuno realiza actos culturales que reviven y valoran los actos cívicos gestados por los próceres de la cantonización, así como, se realiza actos culturales para rescatar los valores ciudadanos.

A través del portal de Compras Publica se realizó el proceso de Subasta Inversa Electrónica, Código SIE-GADMIPA-2023-004, para la ejecución del proyecto cultural, CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZAR EL EVENTO DE "FORTALECIMIENTO CULTURAL-TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023", con un presupuesto referencial de \$82.262,93 (ochenta y dos mil doscientos sesenta y dos con 93/100) este valor no incluye IVA 12%, y un plazo de entrega de 30 días contados a partir de la entrega del anticipo y con una forma de pago del 50% de anticipo y la diferencia en contra entrega.

Dentro del estado de PUJA, del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMIPA-2023-004, para el "FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023", que se ha programado para el día 10 de julio de 2023 desde las 10H00 hasta las 10H15, han sido calificadas tres oferentes de la puja, de las cuales participan:

- Orellana Pacheco Yudy María
- Casco Robles Maritza Mishell
- Olmedo Cisneros Jessica Andrea



Durante el desarrollo de la puja cada una de las oferentes tuvieron las oportunidades para ir subastando sus ofertas hacia la baja a través del portal de compras públicas; y una vez concluido el tiempo establecido en los pliegos se evidencia que queda como mejor oferta económica ganadora de acuerdo al sistema la presentada por la oferente Casco Robles Maritza Mishell, registrando un valor de USD 70.000,00, sin incluir IVA. Se adjunta detalle de la información del portal.

Resumen de Puja

OLMEDO CISNEROS JESSICA ANDREA	CASCO ROBLES MARITZA MISHELL	ORELLANA PACHECO YUDY MARIA
USD 73 460 00	USD 70 000 00	USD 79 950 00
hora 10:14:50	hora 10:14:43	hora 14:51:37
USD 77 660 00	USD 76 145 00	
hora 10:05:20	hora 10:05:40	
USD 82 000 00	USD 82 261 93	
hora 22:26:57	hora 21:14:49	

Una vez concluida la etapa de puja para la Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMIPA-2023- 004 para el "FORTALECIMIENTO CULTURAL-TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023", la Comisión Técnica conformada por el Lcdo. Gualberto Grefa profesional designado por la máxima autoridad, quién le presidirá, Ing. Rene Sevilla titular del área requirente, Ing. Milton Orejuela profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad y la Ing. Mishell Pérez secretaria designada por la Comisión Técnica; se puede observar que el valor del presupuesto referencial es de \$ 82.262,93 y el valor ofertado por la oferente Casco Robles Maritza Mishell es de \$70.000,00, se determina que con relación al presupuesto referencial existe una rebaja económica, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el RGLOSNCIP en todos los casos, se propenderá a que la oferta económica ganadora de la puja se inferior al menos en un 5% del presupuesto referencial.



PRESUPUESTO REFERENCIAL:	82.262,93
5% MINIMA DE PUJA:	4.113,15
PRESUPUESTO MENOS EL 5% MINIMA DE PUJA	78.149,78
UTILIDAD PROVEEDOR 12%	8.400,00

Nº	OFERENTE	OFERTA INICIAL	DIFERENCIA PUJA	% PUJA	OFERTA FINAL CON PUJA	CONTENIDO/OBSERVACIÓN
1	Orellana Pacheco Yudy María	79.950,00	2.312,93	2,81%	79.950,00	El oferente cumple con todos los términos de referencia.
2	Casco Robles Maritza Mishell	82.261,93	12.262,93	14,91%	70.000,00	El oferente cumple con todos los términos de referencia.
3	Olmedo Cisneros Jessica Andrea	82.000,00	8.802,93	10,70%	73.460,00	El oferente cumple con todos los términos de referencia.
4	Tapia Cambizaca Evelin Lisette				Descalificada	No adjunta el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

ACTIVIDADES

SÁBADO 22 DE JULIO DE 2023

Siendo las **09H00**, se da inicio con la inauguración de la **FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES**, dando apertura al evento el Señor Alcalde con la inauguración de la misma y motivando a los emprendedores a que sigan con este tipo de iniciativas para superar la crisis económica sufrida a causa de la pandemia, para ello fue necesario contratar los servicios de animador cultural bilingüe, sonido amplificación, tarima y seguidamente se da el **Festival gastronómico ancestral**, con la participación de las comunidades y autoridades invitadas de la provincia en la misma se degustó la bebida ancestral de la Chicha de Yuca, brindando a toda la ciudadanía y visitantes a nivel local provincial y nacional, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en la plaza central.

Siendo las **10H00**: **Festival artesanal de las nacionalidades**, en la Plaza central en Coordinación con el equipo técnico del GADMIPA, seguido del **Festival agrícola ancestral**, en la Plaza central en coordinación con la comisión del GADMIPA.



Siendo las **11H00**: se da inicio al **Intercolegial de oratoria** en la Plaza central en Coordinación con los funcionarios a cargo.

A las **12H00**, **Encuentro de futbol intercomunitario**, participaron los 4 sectores de las comunidades, Villano, Curaray, Waorani y Pitacocha, llevando el triunfo las comunidades del sector Villano.

A las **16H00**: inicia el **encuentro intercultural de las nacionalidades**, por las principales calles de la ciudad en coordinación con el equipo comisionado del GADMIPA, con la participación activa de las diferentes instituciones públicas y privadas e instituciones invitadas a nivel nacional con un recorrido de 1 hora.

3	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS NACIONALIDADES			14.100,00
3.1	Festival gastronómico ancestral	1	2.500,00	2.500,00
3.2	Festival artesanal de las nacionalidades	1	2.500,00	2.500,00
3.3	Festival agrícola ancestral	1	2.500,00	2.500,00
3.4	Intercolegial de Oratoria	1	1.800,00	1.800,00
3.5	Presentaciones de grupos autóctonos culturales "Arawanu Taki"	8	600,00	4.800,00

DOMINGO 23 DE JULIO DE 2023

Siendo las **08H00**: continúa la **feria de emprendimientos productivos de las nacionalidades**, en el espacio cubierto del Barrio moretal, con el componente gastronómico, artesanal y agrícola

Mientras continua la feria siendo las **11H00**: **ciclismo local "Ruta del Arawanu"**, por las principales calles de la ciudad, con la participación activa de niños, niñas y jóvenes de diferentes categorías a nivel local.

Siguiendo con la programación a las **12H00**: iniciamos con **Integración deportiva y juegos ancestrales**,

Dentro de **Integración deportiva y juegos ancestrales** a las **12H30**: se inicia con el **Tiro al blanco con bodoquera** en la Plaza Central conjuntamente coordinado con la Comisaría municipal seguidamente se inicia con el **Lanzamiento de Lanza en distancia**, a cargo de la Dirección Financiera; a las **13H00**: con el **concurso del Leñado** a cargo de la Dirección Administrativa a las **13H30**: **Trepada al árbol** con la organización de la unidad de Comunicación y por ultimo dentro de la categoría de Juegos Ancestrales de las nacionalidades, a la misma hora se realiza la **Tejida de wami**, a las **14H00**: **Regata en canoa por el Río Arajuno**, con los Emprendimientos de Turismo Comunitario a través de los Ríos wapuno y Arajuno, en coordinación con el cuerpo de bomberos de Arajuno y la Dirección de Desarrollo económico y social.

A las **16H00**: Inicia el **encuentro de básquet femenino sub-10**, con la selección invitada, en el Coliseo Municipal de la localidad, coordinado con la Unidad de Deportes, como una demostración de la escuela de básquet municipal, quedando en primer lugar.



Por la noche a las **19H00**: las **Agrupaciones musicales autóctonas "Ñukanchik Taki"** se presentan en la Plaza central en coordinación el GADMIPA.

4	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES			32.152,93
4.1	Encuentros de fútbol intercomunitario	1	3.100,00	3.100,00
4.2	Encuentro de Vóley intercomunitario	1	2.100,00	2.100,00
4.3	Encuentros de basket intercomunitario	1	2.400,00	2.400,00
4.4	Ruta ciclista "Arawanu"	1	2.502,93	2.502,93
4.5	Chaski	1	2.000,00	2.000,00
4.6	Tiro al blanco con bodoquera	1	800,00	800,00
4.7	Lanzamiento de Lanza en distancia	1	800,00	800,00
4.8	Leñado	1	800,00	800,00
4.9	Trepada al árbol	1	800,00	800,00
4.10	Tejida de wari	1	800,00	800,00
4.11	Tubbing	1	2.000,00	2.000,00
4.12	Aerodelismo	1	1.050,00	1.050,00
4.13	Regata en canoa por el río Arajuno	1	7.000,00	7.000,00
4.14	Gincana ancestral de las nacionalidades	1	6.000,00	6.000,00

LUNES 24 DE JULIO DE 2023

A las **08H00**: continuamos con la **Feria de emprendimientos productivos de las nacionalidades**, en las 3 secciones como es gastronomía, artesanía y productos agrícolas.

Iniciando a las **09H00**, con **lucha olímpica** en el coliseo municipal, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA.

11H00: Tubbing en el río Arajuno. - En este evento participaron los jóvenes en diferentes categorías, quienes, con sus habilidades, demostraron todo en el río Arajuno, en una distancia aproximada de 10 km, desde Shikulin hasta el balneario del río Arajuno.

A partir de las **13H00**: se traslada al espacio del antiguo aeropuerto para la exhibición de **Aerodelismo**, que llamo la atención a propios y extraños con las acrobacias demostradas.

En horas de la tarde, siendo las **18H00**, se da inicio al evento del **Festival de música y danza de las nacionalidades**, donde participan grupos de música y danza de las nacionalidades, del cantón Arajuno e invitados a nivel provincial.

Lo destacable de este evento fue que la juventud participó activamente demostrando todas sus habilidades en el escenario y la música autóctona o de las nacionalidades no podía quedar atrás, los jóvenes de las diferentes edades, hombres y mujeres participaron representando a sus comunidades e instituciones locales públicos y privados en las siguientes categorías:

- **Música autóctona categoría infantil**
- **Música categoría abierta**
- **Danza autóctona categoría infantil**
- **Danza categoría abierta**



5	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES			14.650,00
5.1	Música autóctona categoría infantil	1	1500,00	1.500,00
5.2	Música autóctona categoría abierta	1	1500,00	1.500,00
5.3	Danza autóctona categoría infantil	1	1500,00	1.500,00
5.4	Danza autóctona categoría abierta	1	1500,00	1.500,00
5.5	Agrupaciones musicales autóctonas "Nukanchik Taki"	1	8650,00	8.650,00

MARTES 25 DE JULIO DE 2023

En horas de la mañana siendo las **08H00**, se continua con el expendio de los productos de la zona, gastronomía, artesanías y productos derivados o productos que contienen valor agregado, denominado **Feria de emprendimientos productivos de las nacionalidades**.

Una de las actividades ancestrales es el **Chaski** la misma que se desarrolló a las **13H00**, consistente en llevar mensajes y pasar a los diferentes participantes en la misma participan Jóvenes de las diferentes nacionalidades del cantón.

A las **14H00**: En las canchas de la plaza central se da inicio al **Encuentro de Vóley intercomunitario**, en coordinación con la comisión deportiva designada para esta actividad, inicia el encuentro en la plaza central con las comunidades invitadas para este encuentro, las comunidades invitadas fueron del sector Villano, Curaray, comunidades Waorani y Pitacocha, llevando el triunfo la comunidad Pitacocha y como Segundo lugar las comunidades del sector waorani.

Ya finalizando las actividades, siendo las **18H00**: se procede a dar inicio a la **Noche de integración cultural de las nacionalidades**, consistente en la participación activa de cada una de las 4 nacionalidades; Kichwa, Waorani, Shuar y mestizo, con grupos autóctonos de música y danza de las 4 nacionalidades del cantón, aunque también hubo participación de visitantes nacionales y extranjeros.

RESULTADOS

- Participación activa de los grupos de danza y música contratadas para el evento.
- Participaciones mayoritarias de los emprendimientos e instituciones públicas y privadas de turismo de las diferentes comunidades, quienes puntualmente fueron invitados para su participación en coordinación con el GADMIPA.
- El evento se desarrolló con normalidad, con unos mínimos contratiempos
- La afluencia turística fue superada a lo esperado en el Proyecto.

CONCLUSIONES

El evento, fue del agrado del público presente en un 98%, considerando el presupuesto, los días de ejecución y las condiciones de las participaciones de las comunidades y visitantes, cada vez se va mejorando las condiciones de organización estos tipos eventos, a la vez que difunden y revitalizan la identidad



cultural de las nacionalidades y las relaciones interculturales de diferentes nacionalidades y pueblos de nuestro cantón y país.

RECOMENDACIONES

- Asignar con mayor tiempo el presupuesto, para mejorar la calidad del evento y cumplir con las expectativas de la población en un 100%.
- Coordinar con mayor tiempo, para cumplir a cabalidad con la planificación y evitar inconvenientes antes, durante y después de la ejecución del evento.
- Se exhorta a los Señores Concejales la participación activa y con puntualidad en todos los eventos programados.

Tecn. Gualberto Greff

DIRECTOR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL